

## **CONSEJO ASESOR DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2024 se reúne en modalidad mixta (presencial y a distancia por videoconferencia) el Consejo Asesor de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante "AIReF"), con asistencia de:

### Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.  
Presidenta de la AIReF.

### Vocales en representación de la AIReF:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.  
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado. Director de la División del Gasto Público

Doña María Fernández Irizar. Jefa de Gabinete de la Presidenta de la AIReF.

### Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez. Director de la División Jurídico-Institucional.

### Miembros:

Don Javier Andrés Domingo.

Don Rafael Bengoa. (videoconferencia)

Don Samuel Bentolila.

Don Antonio Cabrales Goitia.

Doña Olga Cantó Sánchez

Don Álvaro Escribano.

Doña Beatriz González López-Valcarce.

Don Eckhard Janeba.(videoconferencia)

Don Francisco Manuel Pedraja Chaparro.

Doña Eva Senra Díaz.(excusa su asistencia)

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Consejo Asesor conectados a través de la videoconferencia, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

#### **Contacto AIReF:**

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

### **1.- Bienvenida.**

La Presidenta toma la palabra para dar la bienvenida a los asistentes a la reunión y reitera su agradecimiento a los consejeros por su compromiso, disponibilidad y colaboración.

### **2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Tras la lectura del acta de la sesión anterior, de 9 de julio de 2024, el Consejo Asesor acuerda su aprobación por unanimidad.

### **3.- Balance 2024 y actuaciones 2025.**

La Presidenta recuerda que nos encontramos en la recta final de su mandato, que concluye el 3 de marzo de 2026, por lo que resulta necesario hacer un balance de las actuaciones realizadas en este último semestre de 2024 y, especialmente, hacer una reflexión estratégica de cara a las actuaciones y prioridades de 2025.

#### **BALANCE SEGUNDO SEMESTRE 2024**

El segundo semestre de 2024 ha resultado bastante decepcionante en materia de supervisión fiscal y más alentador en materia de evaluación.

#### ***Supervisión fiscal***

En materia de supervisión fiscal lo más significativo ha sido la remisión el pasado 15 octubre del Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) a las instituciones europeas, que supone el arranque a nivel nacional del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo.

En noviembre la AIReF ha informado el PFEMP 2025-2028 que, aun no estando expresamente recogido en la normativa reguladora de la institución, viene a sustituir al Programa de Estabilidad, si bien ya no hay actualizaciones anuales, en principio, hasta 2028.

A pesar de todas las expectativas depositadas en la reforma fiscal, el inicio ha sido bastante decepcionante, probablemente por una combinación de causas que se retroalimentan: por una parte, las dificultades presupuestarias e institucionales en las principales economías: Alemania y Francia, que han condicionado las exigencias de la Comisión, y, por otra, debido a la forma en la que se está implementando a nivel nacional esta primera ronda de planes, al menos en el caso español.

De la valoración efectuada por la AIReF del Plan español, cabe destacar las siguientes cuestiones:

- Nace sin la apropiación nacional que cabe esperar de un compromiso plurianual estable para 4 años. No se ha debatido ni consultado con resto de Administraciones Públicas (AAPP),

Comunidades Autónomas (CCAA) en particular, ni Parlamento, ni agentes sociales. De la AIReF solo se ha demandado el preceptivo aval macro y limitado a dos años 2025-2026.

- Dadas estas limitaciones institucionales, la AIReF ha recomendado en su informe que se aproveche la transposición de la Directiva de Marcos Fiscales Nacionales, que debe estar aprobada para diciembre 2025, para articular un marco presupuestario de medio plazo creíble y eficaz que asegure la coherencia con el marco europeo.
- En cuanto a los compromisos fiscales propuestos por el Gobierno y que han sido respaldados por la Comisión en su valoración del 26 de noviembre, España se acoge a un plazo de ajuste de 7 años y, además, la senda de gasto, tanto en promedio como en perfil temporal, ofrece una serie de márgenes.

En definitiva, por responsabilidad europea -regulación de mínimos y una primera implementación alejada del espíritu de la reforma- y responsabilidad nacional -atenerse a mínimos y explotar todos los márgenes- el nuevo marco arranca, en el caso español, alejado de las expectativas iniciales.

Todos estos aspectos fueron abordados en la Jornada celebrada con las AAPP el pasado 29 de noviembre.

### *Evaluación del gasto público*

Sin embargo, la evaluación del gasto público ofrece un balance y perspectivas más alentadoras, ya que la AIReF ha seguido progresando conforme a lo planeado:

- El 10 julio se publicó la tercera Opinión del Ingreso Mínimo Vital (IMV).
- El 20 de diciembre está prevista la remisión al gobierno de los estudios de la primera fase del Spending Review 2022-2026 (Mutualismo administrativo e Instrumentos financieros).
- La aprobación del Plan de Acción de la fase II del Spending Review 2022-2026 (IMV, IT y AOD) ya está en fase de concluir su tramitación.
- En cuanto a las evaluaciones encargadas por las CCAA, en julio se publicó el Estudio de universidades de Castilla y León, y en noviembre se ha entregado el de promoción industrial (último del primer ciclo de evaluación de esta CCAA). El Estudio de educación no universitaria de Illes Balears fue remitido a la CCAA a finales del mes de julio. Además, se ha producido el encargo de un nuevo estudio por parte de la Región de Murcia en materia de sanidad.

A diferencia de lo indicado en materia de supervisión fiscal, la propuesta de recomendación sobre el PFEMP de la Comisión al ECOFIN incluye, entre las reformas que deberá hacer España en el

período 2025-2028, compromisos que consolidan la evaluación del gasto. Se obliga a un nuevo ciclo cuando termine el actual (2022-2026); exige al gobierno la adopción de medidas (Q2 de 2027) con base en los estudios completados; e impone la realización (Q3 2028) de un seguimiento por el Ministerio de Hacienda sobre los ahorros alcanzados desde 2025.

A continuación, la Presidenta cede la palabra al consejero Eckhard Janeba para que ofrezca su visión sobre la situación de Alemania, la principal economía europea.

El señor Janeba explica las dificultades presupuestarias e institucionales existentes en la actualidad en la economía alemana, así como su visión personal sobre esta nueva fase de supervisión fiscal europea.

La Presidenta agradece al consejero sus aportaciones, que considera muy útiles de cara a la reflexión estratégica sobre el resto de mandato.

## REFLEXIÓN ESTRATÉGICA DE CARA A 2025

La Presidenta continúa exponiendo su reflexión estratégica de cara a las actuaciones y prioridades de la institución de 2025.

Para abrir este debate, además del nuevo marco de gobernanza fiscal y compromisos en materia de evaluación, otro elemento a tener cuenta son los resultados de la evaluación externa a la

que se ha sometido la AIReF, precisamente para guiar su actividad.

Los resultados de la evaluación llegan con retraso, pero pueden ser muy útiles.

Llegan con retraso, ya que la idea era tener concluida la evaluación a mitad de mandato para, en su caso, adaptar y revisar el Plan Estratégico. La AIReF solicitó la asistencia técnica a la Comisión Europea en octubre de 2022. Sin embargo, los largos procedimientos comunitarios, por una parte, y las dificultades en el desarrollo de la evaluación, por otra, han llevado a tener los resultados a finales de 2024.

Por su parte, la evaluación se espera que sea útil en un doble sentido. Primero, porque contiene recomendaciones que no van dirigidas a la AIReF pero que son muy acertadas, al reclamar la adaptación del marco normativo actual de la institución. Se han producido muchos cambios desde su creación y desde la anterior evaluación externa: i) nuevo marco de gobernanza fiscal europeo; ii) nueva función de evaluación; y iii) existencia de márgenes de mejora en materia institucional. En este sentido, la evaluación se hace eco de estos cambios y reclama una actualización.

Por otra parte, también se espera que sea útil no para revisar el Plan Estratégico (idea original), que ya no tiene sentido, sino para definir la actividad de AIReF a través del último Plan de Acción correspondiente al mandato de la Presidenta, que abarcará 14 meses.

A continuación, se hace un examen de las recomendaciones recibidas en el marco de la evaluación y de la respuesta dada por la AIReF.

Los consejeros valoran positivamente los resultados de la evaluación externa y consideran que debe servir de estímulo para realizar las reformas normativas que permitan adaptar la AIReF a la realidad derivada de la existencia del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo.

#### **4.- Opinión de riesgos fiscales.**

La Presidenta cede la palabra a la Directora de la División de Análisis Económico y varios integrantes de dicha División para explicar los trabajos en curso para la elaboración de la primera Opinión de la AIReF sobre Riesgos Fiscales.

Los miembros de la División analizan, en primer lugar, la definición y alcance de los riesgos fiscales, entendidos como desviaciones de las variables fiscales de sus proyecciones debido a perturbaciones macroeconómicas inesperadas o a la ocurrencia de eventos específicos imprevisibles, de acuerdo con la metodología del Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional.

En segundo lugar, plantean el esquema de trabajo utilizado para el análisis de los riesgos fiscales, que sigue la metodología del precitado Manual de Transparencia con un enfoque incremental, para cubrir algunos riesgos fiscales claves y, con posterioridad, avanzar en el estudio de

otros riesgos. De este modo, en esta primera Opinión se recogerán los riesgos macroeconómicos, los riesgos de desastres naturales y los riesgos legales, así como las medidas de mitigación a través del Fondo de Contingencia.

En cuanto a su contenido, la Opinión incluirá:

- i. un análisis de la materialización histórica de estos riesgos en España, mediante una descripción cualitativa y un estudio de errores de previsión de variables fiscales y macroeconómicas; y
- ii. una cuantificación de los riesgos macroeconómicos mediante un Modelo BVAR con restricciones de signo estimados por la División de Análisis Económico, siguiendo la metodología de Leiva-León (2017), pero con énfasis en el impacto de los shocks macroeconómicos en las variables fiscales.

En materia de riesgos de desastres naturales, la Opinión abordará las siguientes cuestiones:

- i. la materialización histórica de riesgos de desastres naturales a través de la ocurrencia de desastres; y
- ii. la cuantificación de los riesgos mediante el estudio las medidas de apoyo a damnificados, a partir de la información del Consorcio de Compensación de Seguros y del programa de los Presupuestos Generales del Estado 134M de Protección Civil y el análisis de los costes de reparación de

infraestructuras por desastres naturales, a partir de la información de las Referencias del Consejo de Ministros recopiladas y analizadas.

A la vista de lo expuesto, el Consejo Asesor valora positivamente el borrador de documento presentado tanto en lo referido a su temática como a su estrategia de análisis.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "CHS", enclosed within a large, loopy blue oval.

Cristina Herrero Sánchez

### **5.- Ruegos y preguntas.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "DPM", enclosed within a large, loopy blue oval.

Diego Pérez Martínez